CONTRATO ABIERTO CD N° 10/2019
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VEHÍCULOS Y FOTOCOPIADORAS - ID N° 364.544

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **OLI SERVICE S.R.L.** con RUC N° 80021141-3, domiciliada en 25 de mayo 871 C/ EE.UU. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. Giovanna Rebeca Prette Berino,** con Cédula de Identidad N° 3.650.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, VEHICULOS Y FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los servicios adjudicados correspondiente al **lote 3,** en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 09/2019 - Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, Vehículos y Fotocopiadoras - ID N° 364.544.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.544.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019 - Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, Vehículos y Fotocopiadoras, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1252/2019.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

Sra. Giovanna Rebeca Prette Berino
Apoderada General
OLI SERVICE S.R.L

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Canti-Dad	Presen-Tación	Precio Unitario
LOTE 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA KONICA MINOLTA BIZ HUB 283						
1	81141804-001	**Mantenimiento y reparación (preventivo) de fotocopiadora KÓNICA MINOLTA BIZ HUB 283**				
1.1		Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora	Unidad	1	EVENTO	350.000
2	81141804-001	**Mantenimiento y reparación (correctivo) de fotocopiadora KÓNICA MINOLTA BIZ HUB 283**				
2.1		Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadora	Unidad	1	EVENTO	350.000
2.2		Provisión e Instalación de Cilindro	Unidad	1	EVENTO	750.000
2.3		Provisión e Instalación de Cuchilla	Unidad	1	EVENTO	130.000
2.4		Provisión e Instalación de Collar	Unidad	1	EVENTO	130.000
2.5		Provisión e Instalación de Ruedas de Separación	Unidad	1	EVENTO	130.000
2.6		Provisión e Instalación de Revelador	Unidad	1	EVENTO	650.000
2.7		Provisión e Instalación de Rodillo Fusor	Unidad	1	EVENTO	350.000
2.8		Provisión e Instalación de Rodillo Presión	Unidad	1	EVENTO	350.000
2.9		Provisión e Instalación de Uñas	Unidad	1	EVENTO	100.000
2.10		Provisión e Instalación de Engranaje Fusor	Unidad	1	EVENTO	220.000
2.11		Provisión e Instalación de Engranaje de la unidad de revelado	Unidad	1	EVENTO	220.000
2.12		Provisión e Instalación de unidad laser	Unidad	1	EVENTO	2.900.000
2.13		Provisión e Instalación de Termistores	Unidad	1	EVENTO	280.000
2.14		Provisión e Instalación de bujes varios	Unidad	1	EVENTO	188.000
2.15		Provisión e Instalación de Rodillo de Transparencia	Unidad	1	EVENTO	260.000
2.16		Provisión e Instalación de Lámpara Fusor	Unidad	1	EVENTO	280.000
2.17		Provisión e Instalación de Lámpara de exposición	Unidad	1	EVENTO	280.000
2.18		Provisión e Instalación de Ruleman de Presión	Unidad	1	EVENTO	280.000
2.19		Provisión e Instalación de Zócalo de Corona	Unidad	1	EVENTO	220.000
2.20		Provisión e Instalación de Rodillo de Limpieza	Unidad	1	EVENTO	250.000
2.21		Provisión e Instalación de Motor de Tornera	Unidad	1	EVENTO	500.000
2.22		Reparación de Bandeja Papel	Unidad	1	EVENTO	650.000
2.23		Provisión e Instalación de Goma de Alimentación de Papel	Unidad	1	EVENTO	160.000
2.24		Provisión e Instalación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	EVENTO	2.500.000
2.25		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	EVENTO	350.000
2.26		Provisión e Instalación de Rodillo de Registro	Unidad	1	EVENTO	260.000
2.27		Reparación de Alimentador Automático de Documentos de 100 Hojas	Unidad	1	EVENTO	650.000

Monto mínimo: Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.
Monto máximo: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación

Sra. Giovanna Rebeca Prette Berino
Apoderada General
OLI SERVICE S.R.L

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Para el Lote 3, el plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La empresa adjudicada deberá entregar los equipos reparados en los siguientes plazos: para el **Mantenimiento Preventivo será de 24 horas y Mantenimiento Correctivo en un plazo no mayor a 5 días corridos a partir de la recepción de la Orden de servicios**, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, y a satisfacción de la Convocante los cuales serán indicados en la orden de servicio pudiendo ser plazos menores dependiendo de los servicios solicitados

Lugar de entrega: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Horario de 07:00 hrs. a 15:00 hrs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Sra. Giovanna Rebeca Prette Berino
Apoderada General
OLI SERVICE S.R.L

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 10 del mes de julio de 2019.

Sra. Giovanna Rebeca Prette Berino
Apoderada General
OLI SERVICE S.R.L

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo